

habitual y dentro del ámbito de esta Comunidad Autónoma o en otras condiciones de las que se deriven dificultades para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones, dispondrán, en su horario laboral, de hasta cuatro horas libres para que puedan formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, a la que se refiere el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (B.O.E. nº 147, de 20.6.85), así como para la remisión del voto por correo.

Artículo 5.- Las reducciones de jornada como consecuencia de los permisos previstos en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, y desarrollados en los anteriores artículos de la presente Orden, no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, de acuerdo todo lo anterior con lo establecido en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la Mesa Electoral correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2003.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1907 *Dirección General de Centros.* - Anuncio de 24 de abril de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio para la organización y realización de la *Muestra de Formación Profesional de 2003.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de una contratación realizada con las siguientes formalidades:

OBJETO DEL CONTRATO: organización y realización de la Muestra de Formación Profesional de 2003, celebrada en Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria.

TIPO: contrato de servicios.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: urgente.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso público, procedimiento abierto.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: doscientos diez mil (210.000) euros.

ADJUDICACIÓN:

Fecha: 6 de marzo de 2003.

Importe: doscientos diez mil (210.000) euros.

ADJUDICATARIO: Vera Publicidad, S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2003.- El Director General de Centros, Juan Magdalena Darías.

Consejería de Sanidad y Consumo

1908 *ANUNCIO de 23 de abril de 2003, por el que se convoca la contratación del suministro de resonancia nuclear magnética con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pago diferido.* - Expte. nº 2003-HC-33.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 2003-HC-33.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipo de diagnóstico por resonancia nuclear magnética.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.